

PLAN DE IGUALDAD

El Departamento de Filología francesa promueve el respeto y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el seno del Departamento, velando por erradicar cualquier forma de sexismo, discriminación y/o exclusión por razones de sexo.

En aplicación del Plan de igualdad de la UGR, que el Departamento de Filología francesa suscribe plenamente, el consejo de Departamento de Filología francesa aprueba las siguientes líneas de actuación para la profundización en la igualdad de género, comprometiéndose a:

1. Incluir en su página web documentos y enlaces de interés que fomenten la igualdad de género.
2. Divulgar la idea de que la eliminación de las desigualdades no sólo beneficia a las mujeres, sino que repercute en una mejora de la calidad de vida y el desarrollo social.
3. Difundir la Guía del lenguaje no sexista de la Unidad para la Igualdad de Género de la Universidad de Granada.
4. Instar el uso del lenguaje no sexista en las guías docentes y materiales curriculares utilizados en el Departamento.
5. Impregnar de la perspectiva de género cuantos reglamentos regulen el funcionamiento interno del Departamento.
6. Organizar actividades de sensibilización y compromiso en el tema de igualdad de género, dirigidas al profesorado, alumnado y PAS.
7. Apoyar las ayudas a la investigación de modo equilibrado entre hombres y mujeres, complementarias o en co-financiación con el Plan de investigación de la UGR y de los Grupos de Investigación existentes en el Departamento.

Asimismo, el Departamento ha difundido entre sus profesoras y profesores la convocatoria del CURSO: *Apre(he)ndiendo Igualdad 3ª Edición*, organizado por la UNIDAD DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN, asumiendo la organización de diferentes actividades de formación y culturales, y animando al profesorado a incluir en las guías docentes, en la medida de lo posible, los objetivos siguientes:

1. La adquisición de valores y referencias sobre igualdad.
2. El desarrollo de un conocimiento crítico sobre las manifestaciones de la desigualdad.
3. Dotar al alumnado de recursos bibliográficos, didácticos y metodológicos con perspectiva de género.
4. Promover, difundir y acreditar el conocimiento en materia de igualdad de género.
5. Concienciar al alumnado sobre la ausencia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
6. Concienciar al alumnado de la existencia de estereotipos de género vinculados a la esfera profesional y a la vida personal y familiar.
7. Avanzar en la comunicación en igualdad.

Igualmente, el Departamento ha puesto a disposición del profesorado y del alumnado los siguientes DOCUMENTOS Y REFERENCIAS NORMATIVAS SOBRE IGUALDAD:

- 1.- Guía de lenguaje no sexista UGR

<https://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/desarrollo/2009/guia211209/%21>

<http://filosofiayletras.ugr.es/pages/facultad/guiadellenguajenosexista>

- 2.- Normativa universitaria sobre la igualdad entre mujeres y hombres

http://mide.ugr.es/pages/banners_doc/plandeigualdaddeoportunidadesentremujeresyhombresdelaugr/%21

3.- Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer

http://filosofiayletras.ugr.es/pages/facultad/sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer

4.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

5.- I Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía, 2010-2013. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social así como el borrador del II Plan.

6.- Unidad de igualdad entre mujeres y hombres UGR

<https://unidadigualdad.ugr.es/>

El Departamento de Filología francesa hace suyos igualmente los compromisos marcados en el PROTOCOLO de la Universidad de Granada para la Prevención y Respuesta ante el Acoso, a saber:

1. Promover una cultura de prevención contra el acoso a través de acciones formativas e informativas mediante campañas de sensibilización y concienciación para toda la comunidad universitaria. Los Planes de Formación de la plantilla deben contener las acciones formativas sobre el acoso.
2. Difundir el rechazo a todo tipo de acoso en todas sus formas y modalidades, evitando cualquier tipo de trato diferenciado en función de categorías profesionales, académicas o jerarquías administrativas, garantizando el derecho de todas las personas de la comunidad universitaria a recibir un trato respetuoso y digno.
3. Actuar ante las personas que reciben las quejas de acoso a través de los procedimientos establecidos, con vistas a la prevención de este tipo de conductas y a que se cumplan las garantías de no repetición.

En Granada, a 14 de mayo de 2019

Fdo: Javier Suso López

Director del Departamento de Filología francesa